

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código:ADM-PR-07-IT-01
		Fecha: 14/12/2023
	INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS AMBIENTALES DEFINIDAS POR LA SCR D	Versión: 1
		Página 1 de 7

1. **Objetivo**

Establecer los lineamientos para la inclusión de criterios ambientales en la contratación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con las fichas técnicas de criterios ambientales definidas como parte del procedimiento de Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales

2. **Alcance**

Inicia con la consulta de las fichas técnicas de criterios ambientales publicadas en la página web de la entidad y finaliza con la adopción de dichos criterios en los estudios de oportunidad y conveniencia - ESDOP para cada uno de los casos que se requiere.

Aplica para: i) adquisición o suministro relacionado con bienes y servicios definidos en la Fichas Técnicas de Criterios Ambientales para Contratar Prestación de Servicios ADM-PR-07-OD-01 ii) contratación que esté considerada como prestación de servicios según la Fichas Técnicas de Criterios Ambientales para Compras de Bienes y o Productos ADM-PR-07-OD-02 y iii) la adquisición o suministro de bienes y servicios de carácter tecnológico que están relacionados en Fichas Técnicas de Criterios Ambientales para la Contratación de Aspectos Tecnológicos ADM-PR-07-OD-03.

Asimismo, es importante priorizar los bienes y servicios relacionados directamente con el impacto ambiental y social significativo que pueda representar su uso; así como aquellos que se adquieren con mayor frecuencia, de mayor uso o en mayor cantidad, independientemente del peso que tenga dentro del presupuesto total de la entidad, tal como lo recomiendan las metodologías del Manual de Compras Públicas Distritales de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

3. **Responsables**

La aplicación está a cargo de los profesionales responsables del proceso precontractual del área que requiere el bien o servicio y del supervisor del contrato, este último durante la ejecución del mismo. El Grupo Interno de Trabajo de Contratación, coordinará las obligaciones ambientales que se establezcan en la solicitud de contratación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION ADMINISTRATIVA	Código:ADM-PR-07-IT-01
		Fecha: 14/12/2023
	INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS AMBIENTALES DEFINIDAS POR LA SCRD	Versión: 1
		Página 2 de 7

4. Definiciones

Aspecto ambiental: Elemento resultante de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente.

Calidad: Obtención de un producto o servicio con beneficios ambientales, sociales y económicos para la ciudad, en tal sentido que formen parte de la construcción del ser y los procesos institucionales, en la cultura ambiental; con acciones de mejora continua.

Ciclo de vida: Es la progresión de un producto a través de las etapas de su tiempo en el mercado. Contempla las etapas de extracción de materias, producción, uso y disposición final.

Criterio ambiental: También llamado consumo ecológico, es quizás el aspecto más conocido del consumo responsable.

Eficiencia: Se refiere al uso racional de los recursos para alcanzar un objetivo predeterminado, es decir cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles.

Etapas de extracción: Es el momento en el que se aprovechan los recursos naturales para la fabricación del bien o para la prestación del servicio.

Etapas de producción: Es el momento de fabricación de los bienes, donde se generan aspectos ambientales que pueden producir impactos negativos sobre el medio ambiente.

Etapas de uso: Es el momento en el que la entidad goza del bien o servicio, que durante su interacción puede generar impactos ambientales negativos o positivos.

Etapas de Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código:ADM-PR-07-IT-01
		Fecha: 14/12/2023
	INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS AMBIENTALES DEFINIDAS POR LA SCRD	Versión: 1
		Página 3 de 7

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

Instructivo: Una serie de explicaciones e instrucciones que son agrupadas, organizadas y expuestas de diferente manera, en diversos soportes, para darle al servidor público responsable la posibilidad de actuar de acuerdo con lo requerido para cada situación.

Proceso critico: Es la situación donde los procedimientos del bien o servicio pueden generar impactos ambientales significativos en cuanto a la probabilidad, duración y magnitud de ocurrencia.

Reciclaje: es un proceso cuyo objetivo es convertir desechos en nuevos productos o en materia prima para su posterior utilización.

Reutilización: Es la acción que permite volver a utilizar los bienes o productos desechados y darles un uso igual o diferente a aquel para el que fueron concebidos.

Recursos naturales: Elemento o componente ambiental (suelo, agua, aire, flora y fauna) que interactúa con el aspecto ambiental generado por la entidad y que puede presentar mejora o deterioro de acuerdo con el impacto ambiental.

Sostenibilidad: La sostenibilidad ambiental es el equilibrio que se genera a través de la relación armónica entre la sociedad y la naturaleza que lo rodea y de la cual es parte. Esta implica lograr resultados de desarrollo sin amenazar las fuentes de nuestros recursos naturales y sin comprometer los de las futuras generaciones.

Verificación de condiciones: En este caso son los soportes documentados que los proveedores deben facilitar como respaldo de las condiciones ecológicas, sostenibles y de reducción de impactos, los cuales deberán ser revisados por el supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION ADMINISTRATIVA	Código:ADM-PR-07-IT-01
		Fecha: 14/12/2023
	INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS AMBIENTALES DEFINIDAS POR LA SCR D	Versión: 1
		Página 4 de 7

5. Condiciones generales

Aplicación

Los principios para aplicar un criterio ambiental sobre un bien o servicio son:

- i) **Análisis de ciclo de vida:** es la identificación de las etapas de extracción, producción, uso y disposición final que están relacionadas con el bien o servicio y como en cada una de ellas, se interactúa y afecta las condiciones del ambiente.
- ii) **Calidad:** es la evaluación del bien o servicio en función de que presenten buenas características y que a su vez el uso o compra de los mismos generen impactos ambientales negativos leves o controlados.
- iii) **Eficiencia:** es el análisis de optimización de recursos relacionado al bien o servicio que se espera contratar y que al mismo tiempo cumpla con buenos estándares de calidad.
- iv) **Prevención de la contaminación:** hace referencia principalmente a procesos de mantenimiento controlado y postconsumo, donde el proveedor dentro de su oferta se hace responsable de cumplir con un manejo adecuado ambientalmente de los equipos o residuos y la disposición final de los mismos.
- v) **Sostenibilidad:** es el análisis donde el bien o servicio presenta un equilibrio frente a los aspectos económicos y ambientales, que den como resultado un impacto ambiental negativo mínimo o nulo.

Con fundamento en estos principios se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las compras sostenibles se enfocarán al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, teniendo en cuenta la eficiencia de recursos, el desarrollo y consumo sostenibles.
- Los requisitos legales de tipo ambiental en la contratación son obligatorios y no se consideran en sí mismos una compra sostenible, por lo tanto, son irrenunciables y se constituyen en el criterio técnico mínimo que debe cumplir la contratación de la entidad, cuando los mismos apliquen.

En este sentido, durante la etapa precontractual el área que requiere el bien o servicio deberá:

- i) Identificar las características técnicas propias del bien o servicio, tales como la información general del producto y el mercado: características técnicas y económicas, así como antecedentes y descripción del ciclo de vida del Bien o Servicio.
- ii) Identificar los procesos críticos de carácter ambiental con el fin de priorizarlos y seleccionar los criterios a aplicar en el respectivo proceso de selección.
- iii) Realizar el análisis de sector, partiendo del concepto general previsto en el Decreto Nacional 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.", o la norma que lo modifique, adicione o derogue.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION ADMINISTRATIVA	Código:ADM-PR-07-IT-01
		Fecha: 14/12/2023
	INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS AMBIENTALES DEFINIDAS POR LA SCR D	Versión: 1
		Página 5 de 7

iv) Elaborar el perfil técnico ambiental del bien o servicio que se requiere, para lo cual se podrá guiar teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Impactos ambientales en su ciclo de vida: estos se relacionan de acuerdo con cada una de sus etapas. (Extracción, producción, uso y disposición Final)
- Normatividad ambiental vigente: asociados directamente con aspectos e impactos ambientales identificados previamente, con su respectivo plazo de ejecución, y medio de verificación.
- Ecoetiquetado: identificación a nivel nacional o internacional relacionada con los Bienes y servicios que representan altos estándares ambientales o sociales. (opcional, aplicarlo principalmente en alimentos y productos químicos. No obstante, su aplicación será de acuerdo a la significancia del impacto ambiental que genere el bien o servicio y de la evaluación del profesional).

Una vez se cumpla con todo el análisis previamente descrito, se podrá aplicar los criterios ambientales establecidos en la entidad, de manera objetiva para que la compra sea eficiente, de calidad y oportuna, eliminando cualquier riesgo de deserción o de no ser efectuada

6. Desarrollo documento

FICHAS TÉCNICAS

Para consulta de las fichas deber entrar a la página de CultuNet de la entidad, en el sitio de MIPG- Procesos de Apoyo – Gestión administrativa - fichas técnicas:

- Fichas Técnicas de Criterios Ambientales para Contratar Prestación de Servicios ADM-PR-07-OD-01
- Fichas Técnicas de Criterios Ambientales para Compras de Bienes y o Productos ADM-PR-07-OD-02
- Fichas Técnicas de Criterios Ambientales para la Contratación de Aspectos Tecnológicos ADM-PR-07-OD-03

Al abrir las fichas se encuentran los contenidos de varios criterios ambientales asociados a las etapas del ciclo de vida y también a los soportes de verificación del cumplimiento.

No es necesario aplicar todos los criterios a una contratación, la ficha muestra las alternativas que se pueden aplicar.

	GESTION ADMINISTRATIVA	Código:ADM-PR-07-IT-01
		Fecha: 14/12/2023
	INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS AMBIENTALES DEFINIDAS POR LA SCRD	Versión: 1
		Página 6 de 7

Por otro lado, de no encontrar el bien o servicio dentro de las fichas de criterios ambientales, no es razón para no incluir los mismos. Ya que, partiendo del análisis previo se puede determinar estos criterios y si realmente existe necesidad de aplicarlos.

En esta etapa, la selección del criterio dependerá del análisis previamente descrito, para lo cual es fundamental identificar que etapa del ciclo de vida es más significativo en la generación de impactos ambientales negativos.

Una vez seleccionados los criterios, deberán definirse en el estudio de oportunidad y conveniencia - ESDOP- del proceso de contratación las obligaciones respectivas, especificando el mecanismo o método de verificación del cumplimiento de la(s) misma(s).

De no incluir criterio ambiental alguno, conforme las fichas definidas por la Secretaría, la dependencia que requiere el bien o servicio deberá dejar en el análisis del sector el soporte que argumente la razón por la cual no se realizó su inclusión.

7. Control de cambios

No.	CAMBIOS REALIZADOS
1	<p>Ver Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documento anexa al radicado 20237100541963. Fecha 13/12/2023. Este documento sustituye el instructivo del código IT-10-GDF con radicado 20205000060363 y fecha 15/04/2020.</p> <p>Los principales cambios realizados son ajuste del documento al formato vigente para instructivos conforme al manual de creación y control de documentos de la SCRD, inclusión de las actividades de inicio y finalización, en el punto 2 Alcance y modificación de los códigos de las fichas técnicas asociadas al procedimiento ADM-PR-07.</p>

8. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORADO POR <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	APROBADO POR <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	REVISADO POR <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALADO POR <i>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</i>
---	---	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTION ADMINISTRATIVA

Código:ADM-PR-07-IT-01

Fecha: 14/12/2023

INSTRUCTIVO PARA APLICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE CRITERIOS AMBIENTALES DEFINIDAS POR LA SCR D

Versión: 1

Página 7 de 7

NOMBRE: - Jason Fernando Bolívar Silva - José Raúl Otalora - Paola Andrea Ramírez	NOMBRE: Adriana María Cruz Rivera	NOMBRE: Nelson Javier Velandia Castro	NOMBRE: Adriana María Cruz Rivera
CARGO: - Profesional Universitario 07 – Referente PIGA - Profesional Universitario	CARGO: Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica

El Documento 20237100541963 fue firmado electrónicamente por:	
Gilberto de Jesus Rojas Manrique	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Oficina Asesora de Planeación, ID: 19476084, gilberto.rojas@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 14-12-2023 14:13:57
Nelson Javier Velandia Castro	Profesional Universitario, Oficina Asesora de Planeación, ID: 79905104, nelson.velandia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 14-12-2023 10:55:23
Adriana María Cruz Rivera(E)	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación(E), Oficina Asesora de Planeación, ID: 52243458170, adriana.cruz@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 14-12-2023 10:49:25
Adriana María Cruz Rivera	Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52243458, adriana.cruz@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 14-12-2023 08:28:02
Paola Andrea Ramirez Gutierrez	Cordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 52478000, paola.ramirez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 14-12-2023 06:21:21
Jason Fernando Bolívar Silva	Profesional universitario. Referente PIGA, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 1022336835, jason.bolivar@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 13-12-2023 14:44:01
José Raúl Otálora Rincón	Profesional Universitario Código 219 Grado 01, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, ID: 79575765, jose.otalora@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 13-12-2023 10:40:50
	
<p>41d4c9e7db4ee062d75409a2cd53ef3f32275f2d41e007c44a5a9e1e7b915cf1 Codigo de Verificación CV: 67657</p>	
